

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### TOTOBINGO – RECEPCIÓN Y LECTURA EN JURISDICCIONES FORÁNEAS

#### 1. Objeto:

**Recepción y Lectura de billetes devueltos y no vendidos antes del sorteo del juego de TOTOBINGO perteneciente a las jurisdicciones de Ciudad autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires (I.P.L.yC.) y provincia de Rio Negro.**

**Procesamiento de validación utilizando el sistema de GESTIÓN INTEGRAL (Denominado KANBAN), provisto por y propiedad de LOTERÍA de la PROVINCIA de CÓRDOBA S.E. (en adelante LPCSE), a través de módulos especialmente diseñados para la función On-Line con Base de Datos Centralizada.**

#### 2. Equipamiento:

La adjudicataria deberá contar con:

- PCs con lectoras de documentos con códigos de barras Multiscan MT31 o similar, ó Pistolas con lector laser para códigos de barras EAN-13.
- Medios de comunicación (banda ancha para uso de servicio de Internet dedicado), necesarios para garantizar el procesamiento del juego y el correcto funcionamiento del sistema, cuyas características técnicas son:

**-Motor de Base de Datos ORACLE**  
**-Arquitectura Web Enable**  
**-Lenguaje Programación PHP**

Lotería de Córdoba realizará con su personal del área de Sistemas la implementación y posterior capacitación inicial al personal de la adjudicataria y contará con el Soporte Técnico y Mesa de Ayuda durante los procesos de Lectura y Cierre de cada sorteo.

#### 3. Tareas a Realizar:

La adjudicataria deberá:

- Realizar la recepción de todos los billetes en un lugar adecuado a tal fin y establecido **dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- Realizar la Lectura y Procesamiento de los mismos, la cual deberá completarse con un plazo máximo de **12 horas de antelación** al horario de Sorteo fijado previamente por LPCSE.
- Remitir los billetes (distribuidos o no), totalmente leídos e inutilizados, adjuntando los respectivos listados de control que respalden todo el procesamiento realizado por cada sorteo y de la información contenida en los medios magnéticos, al Almacén General de Lotería de Córdoba sito en la Casa Central de la ciudad de Córdoba. Todo ello si los tiempos de transporte lo permiten ANTES del correspondiente SORTEO cuyo día y hora será fijado por la Lotería de Córdoba.

En caso de no poder cumplir con éste requisito, la adjudicataria deberá contar con un depósito para la **guarda de todos los billetes hasta un máximo de 15 días corridos desde la fecha de prescripción de cada sorteo** (La prescripción ocurre a los 15 días corridos del Sorteo correspondiente); Concluido dicho período, deberá garantizar la **inutilización de los mismos** mediante método a definir, consensuado entre la adjudicataria y LPCSE

#### 4. **Cantidad de billetes estimativa a procesar:**

Las cantidades de billetes de TOTOBINGO a procesar por sorteo podrá ser variable de acuerdo con los volúmenes de distribución fijados por la LPCSE y la evolución de las ventas en las distintas jurisdicciones a su cargo. **(En la actualidad puede considerarse un promedio de 18.000 a 20.000 billetes por sorteo)**

#### 5. **Procesamiento alternativo:**

Para una eventual contingencia donde no pueda utilizarse el sistema KANBAN, la adjudicataria deberá contar con un sistema de procesamiento **alternativo local** que le permita generar a través de la lectura de los códigos de barras de todos los billetes un **archivo por cada jurisdicción**, cuyo diseño será definido por el personal del área de Sistemas de LPCSE, el cual (sólo en caso de contingencia) deberá ser enviado por correo electrónico al Centro de Cómputos de LPCSE dentro del horario establecido por LPCSE. Los archivos deberán ser comprimidos con clave (\*.zip) y tener su correspondiente verificación matemática (Hash).-

La empresa oferente deberá proponer y presentar las alternativas y Planes de Contingencia para éste servicio y asegurar durante la vigencia del contrato la utilización de asistencia técnica preventiva y correctiva del software de base en los equipos de su propiedad y de comunicaciones, sin que ello represente costo alguno para la Lotería de Córdoba.

#### 6. **Costos y gastos:**

En todos los casos los costos y gastos que puedan ocasionar el flete, acarreo, carga, descarga, estiba en depósito, aranceles, tasas, estadísticas, impuestos, retiros guías aéreas y cualquier otro gasto derivado de la contratación, correrán por cuenta única y exclusiva del adjudicatario.

#### 7. **Multas y Sanciones:**

En casos de incumplimiento en los plazos de cierre del procesamiento de los billetes o cupones devueltos de las jurisdicciones a su cargo por el presente contrato, la Sub Gerencia de Comercialización de esta Lotería actuará aplicando multas vinculadas a la cantidad de horas de atraso respecto de **la fecha y hora del cierre de la devolución antes del acto del sorteo previsto por LPCSE**, según el siguiente detalle y que serán descontadas del pago de ese mismo sorteo en donde se hubieren registrado los retrasos. Se considerará fecha y hora de cierre de lectura a la real fecha y hora de la recepción por parte del funcionario de LPCSE actuante.

Cantidad horas de atraso	Multa *
Hasta 5	10%
Hasta 10	20%
Mas de 12	100%

\*Para aplicar la multa se tomará como base el monto total de la lectura y procesamiento del sorteo en cuestión.

El incumplimiento de la lectura y procesamiento para un sorteo determinado dará lugar a sanciones mayores, incluyendo la posibilidad de rescisión unilateral del contrato. Será potestad de la Sub. Gerencia de Comercialización evaluar el perjuicio ocasionado a la Lotería y determinar la multa que considere apropiada.

Cuando se detectaren anomalías de cualquier índole en la provisión del servicio contratado, tanto en calidad como en cantidad, o recurrencia de atrasos, será potestad de la Sub. Gerencia de Comercialización determinar la multa que considere apropiada.